



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, DE CONCESIÓN, COMPROMISO DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales por importe de tres millones quinientos mil euros (3.500.000,00€) y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS identif: 685620) y en la página web de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (<http://deportes.carm.es>), y conforme a las bases reguladoras previstas en la Orden de 29 de marzo de 2023 (BORM núm. 74, de 30 de marzo de 2023), se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

- **Línea 1:** subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 10.000 habitantes, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos y complementarios de instalaciones deportivas municipales.
- **Línea 2:** subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia de 10.000 o más habitantes, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos y complementarios de instalaciones deportivas municipales.

Segundo.- Según la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de concesión en la convocatoria de ayudas a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del 25 de junio de 2024, los Ayuntamientos de Beniel, Santomera y Yecla, resultan beneficiarios para actuaciones coincidentes con las actuaciones subvencionadas por la Orden de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, presentando los proyectos modificados que han





sido aprobados mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de Deportes al ajustarse, en cuanto al cumplimiento del objeto de la subvención, a lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

Tercero.- Por Decreto n.º 115/2024, de 11 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2024-2025, el Ayuntamiento de Abarán resulta beneficiario para la actuación coincidente con la actuación subvencionada por la Orden de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, las modificaciones de la actuación subvencionada aprobadas mediante Resolución de la Dirección General de Deportes al ajustarse, en cuanto al cumplimiento del objeto de la subvención, a lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

Cuarto.- Por el Órgano Instructor se emite informe, obrante al expediente, que determina lo siguiente:

1) De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los fondos propios de los ayuntamientos provienen de los ingresos financieros, tributos, impuestos municipales y de su administración patrimonial. Otra vía distinta de financiación de los ayuntamientos son las subvenciones procedentes del Estado, las CCAA y la Unión Europea, que como en este caso, suelen estar afectas a aplicaciones y desarrollos concretos, y no tienen la consideración de fondos propios. De la misma manera que las subvenciones percibidas por los Ayuntamientos de Abarán, Beniel, Santomera y Yecla, no tienen la consideración de fondos propios, ni tampoco pueden considerarse como tal las subvenciones que han percibido tanto del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2024-2025, como del Consejo Superior de Deportes, con cargo a fondos europeos PRTR.

2) Según el Artículo 16 de la Orden de 31 de marzo de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, la subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los Ayuntamientos de Abarán, Beniel, Santomera y Yecla es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, por lo que las ayudas que dichos ayuntamientos han percibido tanto de la Comunidad Autónoma a cargo del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2024-2025, como del Consejo





Superior de Deportes, con cargo a fondos europeos PRTR, son compatibles con las otorgadas a través de Orden de concesión de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Ahora bien, en aplicación del artículo 15 de esta misma Orden de convocatoria, la obtención de subvenciones concurrentes altera las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, ya que al concurrir la misma con otra ayuda pública, el porcentaje de cofinanciación de los Ayuntamientos con sus fondos propios ha variado, quedando las aportaciones para la realización de las actuaciones como se muestra en los cuadros siguientes:

Ayuntamiento de Abarán		
A.- Presupuesto base de licitación del Proyecto Básico y de Ejecución de trabajos de Reparación en el Campo de Fútbol "Las Colonias".		387.947,16 €
B.- Presupuesto base de licitación de la Memoria-Informe (denominada Proyecto Básico de Cubierta de graderío y mejora de la iluminación en el Campo de Fútbol "Las Colonias").		150.440,73 €
Coste Total de la actuación para la reparación y mejora de graderío, servicios higiénicos y accesos en el Campo de Fútbol "Las Colonias" (Total A+B)		538.387,89 €
1.- Aportación Dirección General de Deportes	150.000,00 €	27,86 %
2.- Aportación Ayuntamiento.	178.070,65 €	33,08 %
3.- Otras aportaciones (Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2024-2025).	210.317,24 €	39,06 %
TOTAL (1+2+3)	538.387,89 €	100 %

Ayuntamiento de Beniel		
Presupuesto base de licitación del Proyecto Básico y de Ejecución: 294.867,08 €		
	Cantidad en €	Porcentaje %
1.- Aportación Dirección General de Deportes	69.951,59 €.	23,72%
2.- Aportación Ayuntamiento	96.120,25 €	32,60%
3.- Otras aportaciones: Consejo Superior de Deportes	128.795,24 €.	43,68%
TOTAL (1+2+3)	294.867,08 €	100 %

Ayuntamiento de Santomera		
Presupuesto base de licitación del Proyecto Básico y de Ejecución: 989.611,91€		
	Cantidad en €	Porcentaje %
1.- Aportación Dirección General de Deportes	150.000,00 €	15,16%
2.- Aportación Ayuntamiento	516.306,33 €	52,17%
3.- Otras aportaciones: Consejo Superior de Deportes	323.305,58 €	32,67%
TOTAL (1+2+3)	989.611,91€	100 %

Ayuntamiento de Yecla		
Presupuesto base de licitación del Proyecto Básico y de Ejecución: 508.554,52€		
	Cantidad en €	Porcentaje %
1.- Aportación Dirección General de Deportes	57.326,70 €	11,27%
2.- Aportación Ayuntamiento	98.791,75 €	19,43%
3.- Otras aportaciones: Consejo Superior de Deportes	352.436,07 €	69,30%
TOTAL (1+2+3)	508.554,52€	100%

Los importes de las subvenciones de Abarán, Beniel y Santomera no ofrecen ninguna variación, sin embargo, el importe de la subvención al Ayuntamiento de





Yecla queda modificado y se determina reduciendo el importe de ésta de manera proporcional al nuevo porcentaje de cofinanciación del ayuntamiento con sus fondos propios, al ser éste inferior al que inicialmente fue tenido en cuenta para determinar aquel importe, resultando por la cantidad de cincuenta y siete mil trescientos veintiséis euros con setenta céntimos (57.326,70€) debiendo reintegrar la diferencia con la subvención percibida que asciende a un importe noventa y dos mil seiscientos setenta y tres euros con treinta céntimos (92.673,30€).

3) Finalmente concluye que procede la modificación de la Orden de concesión de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en lo relativo a los Ayuntamientos de Abarán, Beniel, Santomera y Yecla, atendiendo a las cantidades aprobadas en las respectivas Resoluciones de Aprobación de los proyectos modificados de dichos Ayuntamientos y el cálculo de la reducción de la cantidad de la subvención al Ayuntamiento de Yecla, como se muestra en el cuadro siguiente:

Ayuntamiento	Actuación	Presupuesto Licitación	Importe subvención
Ayuntamiento de Abarán	Proyecto Básico y de Ejecución de trabajos de Reparación en el Campo de Fútbol "Las Colonias" y Memoria-Informe (denominada Proyecto Básico de Cubierta de graderío y mejora de la iluminación en el Campo de Fútbol "Las Colonias")	538.387,89 €	150.000,00 €
Ayuntamiento de Beniel	Proyecto ejecución de mejora de instalaciones deportivas del pabellón municipal de deportes de Beniel.	294.867,08 €	69.951,59 €
Ayuntamiento de Santomera	Modificado nº1 Modificación de proyecto básico y de ejecución 24-14 gradas cubiertas y asientos del Campo municipal de fútbol de Santomera.	989.611,91 €	150.000,00 €
Ayuntamiento de Yecla	Renovación césped y elementos perimetrales en el campo de fútbol nº3 del complejo "Juan Palao Azorín"	508.554,52 €	57.326,70 €

Quinto.- Atendiendo a lo expuesto anteriormente, procede modificar la Orden de concesión de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en lo relativo a los Ayuntamientos de Abarán, Beniel, Santomera y Yecla, atendiendo a las cantidades aprobadas en las respectivas Resoluciones de Aprobación de los proyectos modificados de dichos Ayuntamientos y al cálculo de la reducción de cantidad de la subvención al Ayuntamiento de Yecla, concediendo un nuevo plazo de ejecución y justificación.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, establece que la resolución de concesión o denegación corresponde al titular de la Consejería competente en materia de Deportes.

SEGUNDO.- Las subvenciones que se conceden en virtud de la presente Orden, se registrarán, además de por lo establecido en la misma, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Orden de 29 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de instalaciones deportivas en la Región de Murcia; y por la Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

En su virtud, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, vista la documentación obrante al expediente, el informe emitido por el Órgano Instructor y la Propuesta de Orden de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las competencias delegadas por Orden de 29 de septiembre de 2023, (BORM nº 229, de 3 de octubre de 2023).

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar la Orden de 15 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de concesión, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales, en relación con los Ayuntamientos de Abarán, Beniel, Santomera y Yecla, que queda con el siguiente contenido:





Ayuntamiento	Actuación	Presupuesto Licitación	Importe subvención
Ayuntamiento de Abarán	Proyecto Básico y de Ejecución de trabajos de Reparación en el Campo de Fútbol "Las Colonias" y Memoria-Informe (denominada Proyecto Básico de Cubierta de graderío y mejora de la iluminación en el Campo de Fútbol "Las Colonias")	538.387,89 €	150.000,00 €
Ayuntamiento de Beniel	Proyecto ejecución de mejora de instalaciones deportivas del pabellón municipal de deportes de Beniel.	294.867,08 €	69.951,59 €
Ayuntamiento de Santomera	Modificado nº1 Modificación de proyecto básico y de ejecución 24-14 gradas cubiertas y asientos del Campo municipal de fútbol de Santomera.	989.611,91 €	150.000,00 €
Ayuntamiento de Yecla	Renovación césped y elementos perimetrales en el campo de fútbol nº3 del complejo "Juan Palao Azorín"	508.554,52 €	57.326,70 €

El importe de la subvención que se concede al Ayuntamiento de Yecla es de cincuenta y siete mil trescientos veintiséis euros con setenta céntimos (57.326,70€) debiendo reintegrar la diferencia con la subvención percibida que asciende a un importe noventa y dos mil seiscientos setenta y tres euros con treinta céntimos (92.673,30€).

SEGUNDO.- Para la ejecución de los nuevos proyectos modificados de los Ayuntamientos de Abarán, Beniel, Santomera y Yecla, el plazo será de cuatro meses desde la notificación de la presente, siendo el plazo para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.

TERCERO.- Notifíquese la presente Orden a los interesados, advirtiéndoles que agota la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM nº 229, de 3 de octubre)
Juan Antonio Lorca Sánchez

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

